

Santiago, 29 de enero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 898

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la “LMV”), y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en las Circulares N° 662 y 991 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), y encontrándome debidamente facultada al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial de COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A. (“Penta-Security”), lo siguiente:

El directorio de la Sociedad acordó, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2016, citar a una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 23 de febrero de 2016, a las 11:00 horas, en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Aprobar de la modificación de los estatutos de la Sociedad y un nuevo texto único y refundido de los mismos.

Las principales modificaciones propuestas son, entre otras, las siguientes: (i) cambiar la actual razón social de la Sociedad reemplazándola por “Compañía de Seguros Generales Penta S.A.”; (ii) modificar la forma de realizar aportes a la Sociedad, permitiendo el pago de acciones con dinero efectivo o con otros bienes; (iii) disminuir el número de directores de la Sociedad a cinco directores, e incorporar el cargo de director suplente; (iv) modificar el quórum general del directorio para sesionar y adoptar acuerdos; (v) establecer el sistema de arbitraje mixto del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago como mecanismo de solución de controversias; (vi) introducir diversas modificaciones con el fin de adecuar el texto de los estatutos sociales a las leyes actualmente vigentes sobre sociedades anónimas y compañías de seguros; y (vii) las demás modificaciones que fueren necesarias para concordar el texto de los estatutos sociales con las modificaciones que se someterán a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas.

2. Aprobar la solicitud de cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones del Registro de Valores de la SVS.

De aprobarse la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones del Registro de Valores de la SVS, el acuerdo de la respectiva junta dará derecho a retiro.

3. En general, adoptar de los demás acuerdos que fueren necesarios o conducentes a la implementación de los acuerdos señalados en los números 1 y 2 anteriores, incluyendo el otorgamiento al directorio de las facultades necesarias para materializar y llevar a cabo los respectivos acuerdos.

La citación a esta junta de accionistas, y el cumplimiento de los demás requisitos y formalidades, se harán dentro de los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Aurora Llana Menéndez
Fiscal

Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso